

Denuncias de posibles violaciones a la normatividad ambiental por recurso afectado recibidas por la PROFEPA

Recurso afectado	Año	Número de denuncias
Aire	1996	1,817
	1997	1,148
	1998	943
	1999	943
	2000	510
	2001	687
	2002	648
	2003	592
	2004	656
	2005	883
	2006	603
	2007	267
	2008	785
	2009	810
	2010	667
	2011	663
	Agua	2012
2013		749
2014		667
2015		721
2016		900
1996		473
1997		379
1998		257
1999		257
2000		188
2001		556
2002		312
2003		326
2004		389
2005		457
2006		256
2007		164
2008	432	
2009	462	
2010	301	
2011	300	
2012	224	
2013	320	
2014	360	
2015	360	
2016	295	
Suelo	1996	928
	1997	726
	1998	605
	1999	605

Denuncias de posibles violaciones a la normatividad ambiental por recurso afectado recibidas por la PROFEPA

Recurso afectado	Año	Número de denuncias
Suelo	2000	367
	2001	618
	2002	971
	2003	803
	2004	956
	2005	1,125
	2006	829
	2007	613
	2008	965
	2009	881
	2010	841
	2011	695
	2012	206
	2013	526
	2014	577
	2015	693
2016	705	
Flora	1996	2,536
	1997	774
	1998	304
	1999	304
	2000	142
	2001	186
	2002	216
	2003	216
	2004	160
	2005	168
	2006	101
	2007	148
	2008	293
	2009	152
	2010	94
	2011	91
2012	116	
2013	100	
2014	148	
2015	142	
2016	130	
Fauna	1996	861
	1997	2,257
	1998	684
	1999	684
	2000	321
	2001	511
	2002	608
2003	808	

Denuncias de posibles violaciones a la normatividad ambiental por recurso afectado recibidas por la PROFEPA

Recurso afectado	Año	Número de denuncias	
Fauna	2004	875	
	2005	1,038	
	2006	679	
	2007	572	
	2008	948	
	2009	1,048	
	2010	946	
	2011	871	
	2012	1,049	
	2013	1,275	
	2014	1,558	
	2015	1,043	
	2016	882	
	Zona federal marítimo terrestre	1997	149
		1998	138
		1999	138
2000		127	
2001		254	
2002		353	
2003		343	
2004		368	
2005		411	
2006		321	
2007		335	
2008		385	
2009		435	
2010		475	
2011		321	
2012		384	
2013	310		
2014	389		
2015	290		
2016	259		
Otros recursos (hasta 2010 incluye Impacto ambiental, Pesca, Ordenamiento ecológico y Forestal. A partir de 2011 no incluye Forestal)	1998	2,635	
	1999	2,391	
	2000	2,585	
	2001	3,004	
	2002	3,449	
	2003	3,665	
	2004	4,042	
	2005	4,783	
	2006	3,735	
	2007	5,422	
	2008	4,341	
2009	4,366		
2010	4,023		

Denuncias de posibles violaciones a la normatividad ambiental por recurso afectado recibidas por la PROFEPA

Recurso afectado	Año	Número de denuncias
Otros recursos (hasta 2010 incluye Impacto ambiental, Pesca, Ordenamiento ecológico y Forestal. A partir de 2011 no incluye Forestal)	2011	1,104
	2012	1,629
	2013	1,141
	2014	1,194
	2015	1,141
	2016	1,075
Recursos forestales	2011	2,689
	2012	2,525
	2013	2,652
	2014	2,324
	2015	2,281
Total	1992	1,321
	1993	5,937
	1994	4,904
	1995	5,190
	1996	6,615
	1997	5,433
	1998	5,566
	1999	5,322
	2000	4,240
	2001	5,816
	2002	6,557
	2003	6,753
	2004	7,446
	2005	8,865
	2006	6,524
	2007	7,521
2008	8,149	
2009	8,154	
2010	7,347	
2011	6,734	
2012	6,827	
2013	7,073	
2014	7,217	
2015	6,671	
2016	6,557	

NOTAS

Variable	Notas
Denuncias de posibles violaciones a la normatividad ambiental	La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), en el Título Sexto, contempla a la denuncia popular como el acto mediante el cual toda persona, grupos sociales, organizaciones no gubernamentales, asociaciones y sociedades podrán denunciar ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente o ante otras autoridades todo hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir

NOTAS

Variable	Notas
	<p>desequilibrio ecológico o daños al ambiente o a los recursos naturales, o contravenga las disposiciones de la Ley y de los demás ordenamientos que regulen materias relacionadas con la protección al ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico.
 Los expedientes de denuncia popular podrán ser concluidos por las siguientes causas:
Por incompetencia de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para conocer de la denuncia popular planteada;
Por haberse dictado la recomendación correspondiente;
 Cuando no existan contravenciones a la normatividad ambiental;
 Por falta de interés del denunciante;
 Por haberse dictado anteriormente un acuerdo de acumulación de expedientes;
 Por haberse solucionado la denuncia popular mediante conciliación entre las partes;
 Por la emisión de una resolución derivada del procedimiento de inspección, o
Por desistimiento del denunciante.
 La información de denuncias se presenta con base en diferentes aspectos: por el recurso afectado que es materia de la denuncia; por el estado que guarda la atención de las denuncias recibidas (distinguiendo entre las que están en proceso y las concluidas), y por entidad federativa.
 Las denuncias en “proceso de gestión” representan la diferencia de las denuncias recibidas contra las denuncias concluidas.
 Las denuncias concluidas y en proceso de gestión podrán presentar variaciones respecto a lo reportado anualmente, en razón del avance del proceso de gestión con la actualización consecuente de los datos.
 La Fuente indica que en la generación de esta información utiliza la consulta del Sistema Institucional de Información Estratégica (SIIIE) así como los Informes de Denuncias Ambientales.</p>

FUENTES

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Subprocuraduría Jurídica, Abril, 2017.